



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile



Sistematización Proceso de Consulta Previa Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

*Región de
Valparaíso
Insular (V
región)*

Contenido

I.	Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Valparaíso, zona Insular.....	2
1.	Introducción	2
2.	Procedencia de la Consulta Previa Indígena.....	2
3.	Cronología del proceso de consulta en la región	2
4.	Metodología del proceso aplicada en la región	3
II.	Etapas del proceso de Consulta.....	3
1.	Introducción	3
2.	Etapa de Planificación.....	3
3.	Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta	4
4.	Etapa de Deliberación Interna.....	5
5.	Etapa de Diálogo.....	5
6.	Etapa de Sistematización.....	5
III.	Resultados del proceso de Consulta.....	5

Índice de Tablas

TABLA 1:	MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS”	6
TABLA 2:	MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL CONSEJO Y CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS”	6

I. Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Valparaíso, zona Insular

1. Introducción

El presente capítulo del informe de sistematización busca dar cuenta de los elementos de contexto del proceso de consulta previa indígena desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la región de Valparaíso zona insular (V región), en razón de lo preceptuado en el artículo 16° letra e), del Decreto Supremo N°66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N°1, letra a) y N°2 del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Se optó por hacer una división administrativa de la región entre continental e insular, para reflejar de mejor manera los procesos consultivos llevados a cabo por el pueblo Rapa Nui en la Isla de Pascua y del Pueblo Mapuche, Aymara y Diaguita presente en la zona continental de la región.

2. Procedencia de la Consulta Previa Indígena.

La procedencia de las consultas está dada por las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que Inician el procedimiento administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 24 de junio de 2014¹, para consultar las medidas administrativas “creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

3. Cronología del proceso de consulta en la región

En Isla de Pascua, el proceso inició el 5 de septiembre de 2014 concluyendo el 17 de enero de 2015. En dicho proceso se buscó preservar los principios de flexibilidad y de respeto a los medios tradicionales de decisión del pueblo Rapa Nui.

¹ Resoluciones disponibles en anexo Nacional del Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa Indígena.

4. Metodología del proceso aplicada en la región

La metodología aplicada a nivel regional insular fue la que se entregó desde el nivel central del Ministerio² y tenía como propósito realizar un proceso de consulta previa ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente convocando a la mayor cantidad de organizaciones representativas del pueblo indígena presente en Rapa Nui.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, lo que en el caso particular del proceso llevado en la Isla de Pascua se tornó más adaptativo, en vista de las dinámicas de trabajo del pueblo y los requerimientos de éste, todo esto expresado en la diversidad de gestiones que se realizaron en pos de lograr un proceso fructífero de consulta.

Es del caso señalar que el Pueblo Rapa Nui se encuentra altamente organizado en torno a estructuras tradicionales de liderazgo, e institucionales creadas al alero de la Ley N°19.253, por lo que el proceso tuvo que adaptarse también a estas estructuras representativas ya existentes.

II. Etapas del proceso de Consulta

1. Introducción

El presente capítulo del informe tiene como propósito dar cuenta detallada del proceso de consulta previa indígena desarrollado en la región de Valparaíso, zona insular desde su planificación hasta la jornada de cierre según éste se fue desarrollando conforme las particularidades propias de la Isla y del pueblo Rapa Nui.

2. Etapa de Planificación

Se programaron reuniones correspondientes a la etapa de Planificación para el 5 y el 8 de septiembre de 2015, donde la primera se realizó en la Gobernación de Isla de Pascua. A dicha reunión asistieron 76 representantes del pueblo, en tanto el responsable del proceso de consulta en la región, el Sr. Abel Gallardo, Seremi del

² El detalle de la metodología propuesta por el Ministerio se encuentra en el denominado “Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa del Ministerio de Desarrollo Social”.

Ministerio de Desarrollo Social junto a su equipo, entregaron información general de los objetivos, plazos y etapas de la consulta previa Indígena para la Creación del Ministerio y del Consejo o Consejos de Pueblos.

Ante la exposición de la propuesta metodológica del Ministerio, los asistentes plantearon la necesidad de aplicar un reglamento de consulta específico para el Pueblo Rapa Nui, condicionando la realización de la consulta a dicho procedimiento y a la derogación de los DS N°66 y 40.

Dado el condicionamiento del proceso se suspende la reunión programada para el 8 de septiembre y, conforme la solicitud de los propios asistentes se acuerda designar a un coordinador del trabajo de la Isla, se propone nueva fecha de trabajo para el 1° de octubre.

En vista que no hubo mayores cambios en el escenario, la reunión acordada para el 1° de octubre es suspendida.

Para retomar el proceso en la Isla, se suscitan una serie de reuniones entre los responsables del proceso de consulta y autoridades y dirigentes del pueblo Rapa Nui, las que no tienen los resultados esperados.

3. Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta

Dado el resultado de las gestiones anteriores, los responsables del proceso viajan a la Isla entre el 1° y el 3 de diciembre del año 2014, convocando a reunión para dichos días. En esta reunión se expuso sobre el procedimiento de consulta y los grados de avance a nivel nacional, ante esto los representantes del pueblo posponen nuevamente su participación en el proceso por no contar con el reglamento de consulta exclusivo para el pueblo Rapa Nui.

Sin perjuicio del resultado de la reunión, los representantes del Ministerio igualmente hicieron entrega de información complementaria a la entregada en la etapa de entrega de información, destacando un soporte magnético (CD) con la experiencia de consultas en otros países del mundo. Ello atendiendo a las solicitudes de algunos dirigentes y a las dificultades de conexión a Internet que existen en Isla de Pascua.

Para retomar el trabajo en la Isla de Pascua, se agenda un nuevo viaje a ésta y se cita a reunión el 16 de enero de 2015. En dicha reunión participan autoridades tradicionales y otros líderes relevantes del pueblo Rapa Nui, en dicha reunión se vuelve a exponer sobre las medidas en consulta, dando cuenta, además, del estado de avance a nivel nacional del proceso y la importancia de sumarse a éste.

Frente a esto los representantes partícipes de la reunión valoran la gestión y retoman el proceso de consulta que, de acuerdo al principio de flexibilidad y en respeto a lo ya obrado por los otros pueblos a lo largo del país, se acuerda dar inicio inmediato a la etapa de deliberación interna.

4. Etapa de Deliberación Interna

De acuerdo al resultado obtenido en la reunión realizada el 16 de enero de 2015, se acuerda que al día siguiente se convoque a una nueva reunión donde se definan los intervinientes, se entregue mayor información y se realice una Deliberación relativa a las medias.

5. Etapa de Diálogo

El diálogo del pueblo Rapa Nui con los responsables del proceso se realizó de común acuerdo el 17 de enero de 2015 y se prosiguió durante la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena donde se entregó una propuesta escrita con los acuerdos del pueblo, tal y como consta en el Expediente Nacional del Proceso de Consulta Previa Indígena desarrollada por el Ministerio.

6. Etapa de Sistematización

La etapa de Sistematización consistió en la construcción de los informes finales correspondientes al proceso de consulta de cada una de las iniciativas legislativas, los que se encuentran estructurados por etapas y divididos entre continental e insular. En cada uno de ellos se da cuenta de los medios de verificación de cada una de las etapas realizadas en el marco del proceso de consulta además de todos los antecedentes relativos al proceso, como son convocatorias, registro fotográfico de reuniones, actas, listas de asistencia, entre otros.

III. Resultados del proceso de Consulta

El proceso se desarrolló de manera diversa debido a una larga postergación de la participación del pueblo, el que sin abandonar sus demandas iniciales, finalmente se incorporó a éste en vista de la reflexión interna hecha por los representantes del pueblo y por el trabajo sistemático de convocatoria a reuniones realizado por los responsables regionales y nacionales del proceso de consulta previa indígena del Ministerio.

- **Disensos Regionales**

Respecto de la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Social para ambas iniciativas legislativas³, estas fueron aceptadas por el pueblo, salvo respecto de los siguientes disensos, a saber⁴:

Tabla 1: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Elección del Ministro	Se debe realizar la elección del Ministro con pertinencia indígena	Este es un Disenso del pueblo Rapa Nui que no es abordado en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, puesto que excede la medida, por cuanto es facultativo del Presidente(a) de la República nombrar a los Ministros del País.
Registro de Autoridades Tradicionales.	El registro de autoridades debe realizarse a petición del pueblo en cuestión.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Procesos de Consulta y realización de los mismos	Los procesos de consulta deben ser procesos resolutivos y vinculantes.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

Tabla 2: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Consejo y Consejos de Pueblos Indígenas”

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
Naturaleza del Consejo de Pueblos	El Consejo debe ser representativo y resolutivo.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
Dieta de los Consejeros	Los Consejeros deben tener una dieta mensual y el derecho al pago de traslado y viáticos. Que posean financiamiento para contratar.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

³ Las medidas consultadas se encuentran en la página web www.consultaindigenamds.gob.cl

⁴ Disensos presentados fueron extraídos de la propuesta del Pueblo Rapa Nui entregada el 31 de enero de 2015 en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena. Dicho documento consta en el respectivo Expediente Nacional del Proceso de Consulta Previa Indígena del Ministerio de Desarrollo Social.